



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Permiso de poda				
DESCRIPCIÓN:				
Se otorgara el permiso al solicitante siempre y cuando el dictamen técnico indique que se encuentra en zona urbana y sea prioridad talar el árbol cuando se considere peligro para la integridad física de bienes y personas sin generar daños al ecosistema.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 8° de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente y Art. 3° Bis., Fracción II y IV de la Ley Forestal, que se hace mención de los permisos para el derribo y aprovechamiento de las Materias Primas Forestales correspondientes a la SEMARNAT; así como de los Artículos 47, 189, 190, 191 y 192 del Bando Municipal de Temascalcingo 2019.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de poda	VIGENCIA:	10 días
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando sus ramas afecten considerablemente las construcciones o parcelas.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud dirigida al Presidente Municipal Lic. Juan de la Cruz Ruiz mencionando que requiere la poda, cuantos árboles, especie y motivo por el cual se requiere la poda y en caso de que árbol sea histórico, o este en avenidas se requiere la autorización del delegado o comisariado.		SI	I	Art. 198, fracción I, II, III, IV y V, 199 y 200 del Bando Municipal; Capítulo IV art 10 fracción II del Reglamento Interior de la Dirección de Ecología 2019.
INE		SI	I	
Documento legal que compruebe la posesión del inmueble		N/A	I	
Fotografía de los arboles		SI	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Solicitud dirigida al Presidente Municipal (con las mismas especificaciones arriba señaladas)		SI	I	Art. 198, fracción I, II, III, IV y V, 199 y 200 del Bando Municipal; Capítulo IV art 10 fracción II del Reglamento Interior de la Dirección de Ecología 2019.
INE representante		SI	I	
Documento legal que compruebe la posesión del inmueble		N/A	I	
Acta de Anuencia de vecinos colindantes con el predio y sellado por el delegado		SI	N/A	
Fotografía de los arboles		SI	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud dirigida al Presidente Municipal (con las mismas especificaciones arriba señaladas)		SI	I	Art. 198, fracción I, II, III, IV y V, 199 y 200 del Bando Municipal; Capítulo IV art 10 fracción II del Reglamento Interior de la Dirección de Ecología 2019.
Documento legal del inmueble (Acta de donación, contrato de compraventa, etc.)		N/A	I	
INE del Director del plantel		SI	I	
Nombramiento del Director del plantel		N/A	I	
Acta de anuencia de los padres de familia, en donde especifique estar de acuerdo con la acción que se va a realizar.		SI	N/A	
Fotografía de los árboles.		SI	N/A	





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	De 5 a 10 min	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 día hábiles					
COSTO:	N/A							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Donación de árboles al vivero municipal							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Comprobando la veracidad de los requisitos con una previa supervisión física y de acuerdo al dictamen, se podrá determinar si procede o no.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Ecología		Dirección de Ecología	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Joaquín Ruperto Núñez Duran	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	S/N
	Oficinas administrativas del Bicentenario Paraje la Cortina		
COLONIA:	Barrio el Puente	MUNICIPIO:	Temascalcingo
C.P.:	50415	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
01 (718)	1261414	110	N/A
01 (718)	1261412	110	
CORREO ELECTRÓNICO: direcciónecologia2016@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Delegación SEMARNAT Región V		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Delegación SEMARNAT Región V Atacomulco		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	9
	Manuel Acuña		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Atacomulco de Fabela
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
01 (712)	122 19 02	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: adriana.perez@em.semarnat.gob.mx			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Temascalcingo, Acambay, San Felipe de Progreso, San José del Rincón, el Oro.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer si quiero podar un árbol que se encuentra en propiedad ejidal?		
RESPUESTA:	Elaborar la solicitud dirigida a SEMARNAT y/o en su caso la solicitud autorizada por el comisariado ejidal.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué debo hacer si quiero podar más de 5 árboles?		
RESPUESTA:	Elaborar la solicitud dirigida a SEMARNAT		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién realiza la poda de los arboles?		
RESPUESTA:	Personal de Protección Civil el cual genera un costo o personas capacitadas para realizar dicho trabajo.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Tala y poda preventiva de arboles			

(718) 126- 0145 / 67

temascalcingo@infoem.org.mx

www.temascalcingo.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO
2019-2021

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



ELABORÓ:

C. Flores

VISTO BUENO:

J. Durán

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15/07/2019.

C. ALEJANDRA FLORES SERRANO

C. JOAQUÍN RUPERTO NÚÑEZ DURAN

AUXILIAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

DIRECTOR DE ECOLOGIA

DIRECCIÓN DE
ECOLOGÍA



(718) 126-0145 / 67



temascalcingo@infoem.org.mx



www.temascalcingo.gob.mx